



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

23/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, vetada por el Decreto Municipal N.º 932/2019, a través de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos VI.2.2 "Alturas mínimas", V.3.5 "Muros divisorios y cercos", V.3.6.1 "Retiro frontal – Cuerpos salientes", V.2.1.2 "Normas comunes – patios" y V.2.2. "Pacios de primera categoría", del Código de Planeamiento Urbano, y el artículo III.8 "Iluminación y ventilación natural de locales" del Código de Edificación, a la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 71, Parcela 08, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **187-** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/E de la Presidencia